



Buenos Aires, 10 de Agosto de 2016

**DICTAMEN CFIPE N° 36 /2016**

**VISTO:**

La Actuación N° 15979/16 s/ “Convenio Específico con el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la Actuación referenciada en el VISTO el Sr. Secretario de Planificación Estratégica de este Consejo, Dr. Mariano Heller, remite un proyecto de Convenio Específico con el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo objeto es la difusión y promoción del juego “Tenés Derechos”, a través de su incorporación en formato digital en las computadoras distribuidas a los jóvenes, en el marco del plan Sarmiento, creando de esta forma abordajes integrales que den respuestas a los cambios en la educación que demanda la comunicación actual;

Que el presente convenio específico se encuentra encuadrado en el Convenio Marco suscripto, entre el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en julio de 2012;

Que el plan Sarmiento, dependiente del Ministerio de Educación, tiene como principal objetivo promover la calidad educativa con igualdad de oportunidades y favorecer la inclusión socioeducativa, promoviendo la innovación pedagógica. En esa esfera, uno de sus pilares es la plataforma digital colaborativa;

Que, el Consejo desarrolló el juego didáctico “Tenés Derechos” con el fin de fortalecer los valores de justicia, implementado tanto en formato clásico como en digital;

Que esta colaboración se realizará sobre la base de provecho recíproco de ambas partes, de acuerdo a las posibilidades y experiencia de ambas instituciones;

Que el Consejo proveerá la versión digital para PC y se compromete a proporcionar las herramientas necesarias y suficientes para su implementación. Asimismo pondrá a colaboración del Ministerio sus recursos humanos especializados para el cumplimiento de esos fines;

Que cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra que cualquiera de ellas haya podido tener acceso en el desarrollo del objetivo del presente convenio;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 7099/2016, de fecha 29 de julio del corriente año, concluyendo que no existen obstáculos desde el punto de vista jurídico para continuar el trámite de las presentes actuaciones;

Que el Convenio Específico cuya firma se propugna se agrega como ANEXO I y forma parte integrante del presente;

Que, la Ley 31 en su artículo 51, inc. 1°, 2° y 8° (t.cf. art. 1° Ley 4890), establece que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación estratégica tiene competencia para: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional”, el “diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación para el servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura” y “coordinar sus actividades con instituciones universitarias”;*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

## LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL y

### PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

#### DICTAMINA:

**Artículo 1º:** Proponer al Plenario de Consejeros que apruebe la suscripción del Convenio Específico con el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo objeto es la difusión y promoción del juego “Tenés Derechos”, a través de su incorporación en formato digital en las computadoras distribuidas a los jóvenes, en el marco del plan Sarmiento, creando de esta forma abordajes integrales que den respuestas a los cambios en la educación que demanda la comunicación actual, todo ello de conformidad con el Convenio que se acompaña como ANEXO I y forma parte integrante del presente;

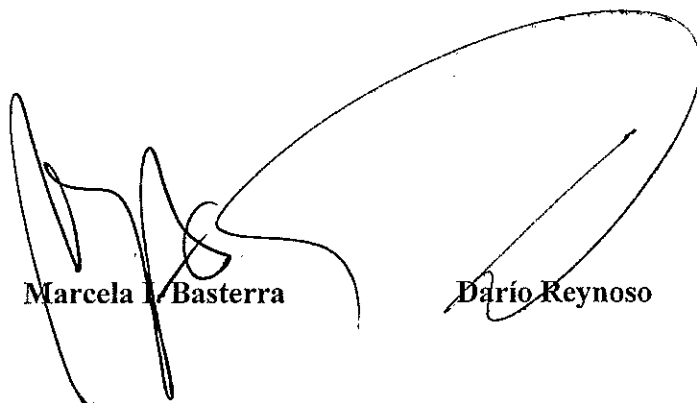
**Artículo 2º:** Proponer al Plenario de Consejeros que se encomiende a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien ésta designe, la coordinación de las actividades necesarias para la firma del presente así como la supervisión del desarrollo de esta Convenio y de las relaciones institucionales que del mismo se deriven;

**Artículo 3º:** Regístrese, y elévese a la Secretaría Legal y Técnica a sus efectos.

DICTAMEN CFIPE N° 36 /2016



Alejandro Fernández



Marcela Basterra



Darío Reynoso



## ANEXO I

### CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

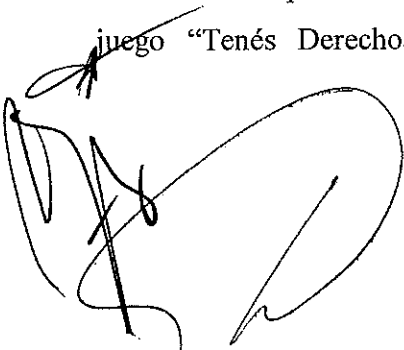
Entre el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “EL MINISTERIO”, representado en este acto por la Sra. Ministra Soledad Acuña, DNI N ....., con domicilio legal Av. Paseo Colón 255, y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado “EL CONSEJO”, representado en este acto por su Sr. Presidente Enzo Pagani, con domicilio legal en la calle Roca 516, convienen en celebrar el presente Convenio Específico, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El presente convenio específico se encuentra encuadrado en el Convenio Marco suscripto, entre el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “EL MINISTERIO” y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “EL CONSEJO”.

SEGUNDA: El plan Sarmiento, dependiente del Ministerio de Educación, tiene como principal objetivo promover la calidad educativa con igualdad de oportunidades y favorecer la inclusión socioeducativa, promoviendo la innovación pedagógica. En esa esfera, uno de sus pilares es la plataforma digital colaborativa. Por otra parte, “EL CONSEJO” desarrolló el juego didáctico “Tenés Derechos” con el fin de fortalecer los valores de justicia, implementado tanto en formato clásico como en digital.

TERCERA: La colaboración se realizará sobre la base de provecho recíproco de ambas partes, de acuerdo a las posibilidades y experiencia de ambas instituciones.

CUARTA: Lo precedentemente expuesto tiene como finalidad la difusión y promoción del juego “Tenés Derechos”, a través de su incorporación en formato digital en las

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, located at the bottom left of the page.

computadoras distribuidas a los jóvenes, en el marco del plan Sarmiento, creando de esta forma abordajes integrales que den respuestas a los cambios en la educación que demanda la comunicación actual.

QUINTA: “EL CONSEJO” proveerá la versión digital para PC y se compromete a proporcionar las herramientas necesarias y suficientes para su implementación. Asimismo pondrá a colaboración del Ministerio sus recursos humanos especializados para el cumplimiento de esos fines.

SEXTA: Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra que cualquiera de ellas haya podido tener acceso en el desarrollo del objetivo del presente convenio.

En prueba de conformidad y a todo efecto, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los .....días del mes de.....de 2016.